



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO N°016 – 2024 - CM/MPS

Satipo, 29 de enero del 2024

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrado a los 25 días del mes de enero del 2024 de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud de fecha 25 de enero del 2024, con Expediente Administrativo N° 02122, suscrito por la Sra. Luz León Alvarado, Presidente de la Asociación Cultural Los Sureños residente en Satipo – ASCULSURESA, solicita la exoneración de pago por alquiler del centro de convenciones "Campo Ferial", para la realización de carnavales para los días 17 y 18 de febrero del año en curso;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo 002-2024, de fecha 25 de enero del 2024, en la estación de Orden del día de Despachos (pedidos Regidores), se debatió el pedido realizado por el Regidor Jhony Campos Montes, quien pide la exoneración de pago por el uso del centro de convenciones de la municipalidad provincial de Satipo, para la realización de Carnavales para los días 17 y 18 de febrero del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, con el voto **UNANIME** de sus miembros, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la exoneración de pago de alquiler que genere el uso del Centro de convenciones Satipo para la realización de carnavales que se desarrollará los días 17 y 18 de febrero del año en curso, con el compromiso de realizar la limpieza una vez culminado el evento, En mérito al pedido realizado por el Regidor Jhony Campos Montes.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, tomar las medidas necesarias a fin de que los representantes de la Asociación Cultural Los Sureños Residentes en Satipo, cumplan con brindar la seguridad a los asistentes y limpieza del espacio de manera inmediata una vez concluida el evento.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Económico Local, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

.....  
Te. Crnl-EP(r)  
Mg **CÉSAR AUGUSTO MEREÁ TELLO**  
Alcalde

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

Telefono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

[muni-satipo@munisatipo.gob.pe](mailto:muni-satipo@munisatipo.gob.pe)

**Satipo**  
RESERVA DE BIÓSFERA AVIRERI - PERÚ